



# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **VIGESIMO INFORME ANUAL**

(26 de abril de 1968-23 de abril de 1969)

### **VOLUMEN I**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**  
**DOCUMENTOS OFICIALES: 47° PERIODO DE SESIONES**

**NACIONES UNIDAS**

2. Solicita que en los próximos años se intensifiquen los trabajos conjuntos y las tareas de asesoramiento permanente conforme a las prioridades acordadas con los órganos de la ALALC y a los requerimientos de las Partes Contratantes del Tratado.

133a. sesión,  
22 de abril de 1969.

294 (XIII). LUGAR Y FECHA DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en vista el párrafo 15 de sus atribuciones y los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Considerando la invitación del Gobierno de Guatemala de llevar a cabo el décimocuarto período de sesiones de la Comisión en la ciudad de Guatemala,

1. Expresa su agradecimiento al Gobierno de Guatemala por tan generosa invitación;

2. Decide celebrar su décimocuarto período de sesiones en la ciudad de Guatemala, en abril de 1971, ó en el mes siguiente si ello resultara necesario, después de las consultas que el Secretario Ejecutivo de la Comisión lleve a cabo con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala.

133a. sesión,  
22 de abril de 1969.

295 (XIII). PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION, 1969-1971

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo y orden de prelación para 1969-1971 (E/CN.12/835 y Corr.1),

Habiendo hecho los ajustes sugeridos por los gobiernos de los Estados miembros en dicho proyecto e incorporado los cambios que se derivan de las resoluciones y acuerdos aprobados en el décimotercer período de sesiones,

Teniendo en cuenta el informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación sobre su segundo período de sesiones y, en especial, lo enunciado en el inciso a) i) del párrafo 30, respecto a los fundamentos legislativos de programas y proyectos 36/,

---

36/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45.º período de sesiones, Suplemento No. 9, (E/4493/Rev.2), Parte II.

1. Aprueba el programa de trabajo y orden de prelación para 1969-1971, con los ajustes introducidos de conformidad con las resoluciones y acuerdos adoptados en el décimotercer período de sesiones;

2. Reafirma las resoluciones pertinentes a los proyectos específicos incluidos en dicho programa de trabajo y orden de prelación.

134a. sesión,  
23 de abril de 1969.